



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1- 000614

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE LA REGIÓN DE TARAPACA, Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

IQUIQUE, 08 SEP 2009

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.314 de Presupuesto año 2009; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Licitación N° 845-18-LE07 se efectuó el llamado a Licitación Pública para contratar el suministro de transporte de carga y pasajeros para la Dirección Regional de Tarapacá.
2. Que, por la Resolución Exenta 369 del 08/08/2007, se adjudicó el proceso licitatorio estableciéndose un contrato de suministro por un año, con la posibilidad de la renovación automática por una sola vez, terminándose el 31/08/09, por lo que corresponde efectuar el llamado para efectuar una nueva contratación.
3. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.
4. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la ley de compras, para las adquisiciones que superen las 100 UTM, se debe efectuar el llamado a licitación pública.

**RESUELVO:**

- 1° AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública por un monto superior a 100 UTM, para la contratación del suministro de transporte de carga y de pasajeros para la Dirección Regional, salas cunas y jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2° PUBLIQUESE la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3° APRUÉBASE las siguientes Bases Administrativas y Técnicas para la contratación del suministro de transporte de carga y de pasajeros para la Dirección Regional, salas cunas y jardines infantiles de administración directa y sus respectivos anexos:

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



*[Firma]*  
**ORIETA BURGOS HERMOSILLA  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL**

OBH/TGC/tgc  
**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes